

CARTELERA Nº 35/19

Montevideo, 19 de febrero de 2019

Exp. 111160-000064-19

LLAMADO A AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN CIDEC 2019

20 CARGOS DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN CON UNA REMUNERACIÓN EQUIVALENTE A UN CARGO DEL ESC. G, G1, 20 HS. SEMANALES C/U, CON CARÁCTER DE CONTRATO, POR UN PERÍODO DE 12 MESES.

--- BASES DEL LLAMADO ---

OBJETIVOS DEL PROGRAMA AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN CIDEC

El Programa Ayudantes de Investigación CIDEC busca la formación de RRHH, sobre todo que el ayudante al finalizar su período haya adquirido competencias y experiencia que signifiquen un crecimiento en su carrera.

El programa se refiere a Plan de trabajo (el tutor debe manifestar el origen de los fondos para realizarlo) no es sobre Proyectos de Investigación, por lo que no es necesaria la originalidad; pero sí que el Plan de Trabajo se adapte a la formación de aspirante.

QUIENES PUEDEN PRESENTARSE

Podrán presentarse estudiantes de veterinaria activos¹ y profesionales veterinarios recibidos dentro de los 3 años anteriores al cierre del llamado. Solamente en los casos en que una actividad de Tesis de Grado sea individual puede presentarse como Plan de Trabajo. La evaluación de las aspiraciones se basa en los "Criterios generales para los cargos de Ayudantes de Investigación". Se prevé un máximo de 3 cargos para ex Ayudantes CIDEC (deben quedar dentro de los 20 mejores puntajes).

NO PODRÁN PRESENTARSE

- Quienes tengan cargo/s universitario/s financiado/s por proyecto/s, contrato/s, etc.
- Ayudantes que hayan sido contratados en el llamado anterior (llamado 2017).
- Ayudantes que ya han sido contratados en dos oportunidades.

SISTEMA DE EVALUACIÓN APLICADO

A cada aspirante se le otorga un máximo de 16 puntos.

Aspirante: Máximo 6 puntos.

Se evaluará su potencialidad en llevar adelante el Plan de trabajo; considerándose:

- Escolaridad (promedio general mínimo 3.5) y Grado de Avance en la Carrera: 3 puntos.
- Tiempo de trabajo en el tema y antecedentes de investigación: 1 punto.
- Actividades formativas relacionadas y no relacionadas con el tema: 2 puntos.

Cada aspirante podrá presentar un cotutor. En casos debidamente justificados podrá presentar un máximo de dos cotutores.

¹ Udelar: "...Comprende a los estudiantes que registran alguna actividad de rendición de curso o examen en los últimos dos años calendario consecutivos anteriores, en cualquier unidad curricular básica de la carrera"...

Tutor:

Se evaluará cualitativamente su competencia. Se evaluarán: 1) Antecedentes en la formación de RRHH de grado, 2) Haber sido, o ser responsable de proyectos financiados², 3) Publicaciones en revistas arbitradas en los últimos 5 años. También se tendrán en cuenta título/s de posgrado, tener dedicación total (DT), pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), docente del Programa de Posgrado de Facultad de Veterinaria (PPFVet) y antecedentes en la formación de RRHH de posgrado. Además se tendrán en cuenta antecedentes en el tema del plan de trabajo presentado por el aspirante.

Los numerales 1, 2 y 3 son el mínimo requerido para poder presentarse como tutor. El tutor debe ser docente efectivo de la Facultad de Veterinaria. No podrá presentar más de un aspirante. Tiene que haber entregado los informes que correspondan si ha sido tutor en llamados anteriores.

Cotutor:

Se evaluará cualitativamente su competencia. Se evaluarán: 1) Antecedentes en la formación de RRHH de grado (a), 2) Haber sido, o ser responsable de proyectos financiados² (b), 3) Publicación/es en revistas arbitradas en los últimos 5 años (c). También se tendrán en cuenta antecedentes en el tema del plan de trabajo presentado por el aspirante, título/s de posgrado, tener DT, pertenencia al SNI, docente del PPFVet y antecedentes en la formación de RRHH de posgrado.

Los numerales 1, 2 y 3 son el mínimo requerido para poder presentarse como cotutor. Deberá tener como mínimo dos de tres de las opciones a, b, c. Tiene que haber entregado los informes que correspondan si ha sido cotutor en llamados anteriores. No hay límite en la cantidad de aspirantes que pueda presentar.

Plan de Trabajo: Máximo 10 puntos

Se evaluará la factibilidad de su realización, tanto en términos académicos como en lo que respecta a infraestructura, recursos, etc. Se evaluará la adecuación a la formación del aspirante, planteamiento de los antecedentes y fundamentación, formulación de objetivos generales y específicos, preguntas que busca responder el Plan de Trabajo, claridad en la descripción de materiales y métodos, las actividades con metas específicas planteadas, las nuevas aptitudes que habrá adquirido el ayudante al finalizar el período y la presentación de bibliografía.

No es necesario que el Plan de Trabajo sea sobre un tema original, pero sí que se adapte a la formación de aspirante. El ayudante al finalizar su período tiene que haber adquirido competencias y experiencia que signifiquen un crecimiento en su carrera.

PROCESO DE EVALUACIÓN

- 1) Una vez cerrado el llamado, la sección concursos envía a la Oficina CIDEDEC las actas y toda la información de los aspirantes.
- 2) La secretaría de la Oficina CIDEDEC realiza un trabajo inicial comprobando que todas las solicitudes cumplan con lo especificado en las bases, tanto en lo referente a la información del propio aspirante como a la del tutor y cotutor que presenta.
- 3) La CIDEDEC elabora un listado de posibles evaluadores para conformar pares. Para ser evaluador se debe cumplir al menos una de las siguientes condiciones: 1) Grado de profesor efectivo (G3, G4, G5), 2) Título de posgrado, 3) DT, 4) Integrar el SNI y/o 5) integrar el PPFVet. Se podrán integrar además docentes jubilados que hayan cumplido con alguno de los requisitos antes mencionados.
Los integrantes de la CIDEDEC que presenten aspirantes (como tutor o cotutor) no participarán en ninguna instancia del proceso. Ningún evaluador tendrá vinculación a su mismo instituto, departamento o área.
- 4) Cada solicitud es estudiada por dos evaluadores (par evaluador). Luego ambos discuten su evaluación y deben llegar a un puntaje final consensuado para cada aspirante. A cada evaluador se le entrega una guía en la que se aclaran y amplían varios aspectos del programa.

² No incluye financiación directa de Facultad de Veterinaria (institutos, departamentos o áreas). Sí incluye Proyectos CIDEDEC.

- 5) Toda la información es estudiada en forma conjunta por la CIDEDEC, si persistiera alguna diferencia y/o algún evaluador lo requiriese, la solicitud se estudiará nuevamente por la CIDEDEC y/o enviará a un tercer evaluador.
- 6) A partir de los puntajes finales obtenidos de las evaluaciones consensuadas y, luego del estudio realizado por la CIDEDEC, se ordenan las aspiraciones en forma decreciente por puntaje. Quedando seleccionadas, por un lado, las 20 aspiraciones de mayor puntaje y por otro, cinco suplentes ante eventual/es renuncia/s dentro de los cuatro primeros meses de asumir los titulares.
De los ex ayudantes que se presenten y queden dentro de los 20 mayores puntajes, quedarán seleccionados los tres de mayor puntaje; los siguientes tres conformarán una lista de suplentes exclusiva para ex ayudantes ante eventual/es renuncia/s dentro de los cuatro primeros meses de asumir los titulares.
- 7) La CIDEDEC presenta los resultados finales al consejo para que éste los apruebe. Se entrega un informe con un resumen de todo el proceso del llamado y tres listados, en los que la CIDEDEC sugiere al consejo que:
 - a) Se promuevan los 20 aspirantes de mayor puntaje (en orden alfabético) para que asuman como Ayudantes de Investigación CIDEDEC. Incluye los tres ex ayudantes con mayor puntaje.
 - b) Los cinco aspirantes que obtuvieron los 21 a 25 mejores puntajes (en orden de prelación) que podrán asumir como Ayudantes de Investigación CIDEDEC ante eventual/es renuncia/s en los primeros cuatro meses de asumir el cargo los titulares. Excluye a aspirantes ex ayudantes.
 - c) Los tres aspirantes ex ayudantes con puntaje dentro de los 20 mejores que obtuvieron los mayores puntajes (en orden de prelación) que podrán asumir como Ayudantes de Investigación CIDEDEC, ante eventual/es renuncia/s en los primeros cuatro meses de asumir el cargo los titulares ex ayudantes.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Lugar y plazo de Recepción:

MONTEVIDEO – Sección Concursos	27/2/19 al 12/4/19	9.00 a 13.00 hs.
SALTO – Sección Concursos	“	“
PAYSANDÚ – Centro Universitario	“	“

VENCIDO EL PLAZO NO SE RECIBIRÁ INSCRIPCIÓN NI SE AGREGARÁN DOCUMENTOS

Los interesados deberán entregar:

Constancia de estar al día con el Departamento de Documentación y Biblioteca.

1. Formulario de Aspirante.
2. Escolaridad de grado vigente (promedio general mínimo 3.5).
3. *Currículum Vitae* (CV). No hace falta entregar copias de comprobantes, pero si deberá mostrar comprobantes originales en Sección Concursos.
4. Carta de aceptación del tutor, comprometiéndose a que el Plan de Trabajo se realizará en el plazo establecido y manifestando el origen de los fondos para realizar el mismo.
5. Carta de aceptación del/los cotutor/es, comprometiéndose a colaborar y especificando que aporte realizará/n al Plan de Trabajo.
6. Formulario de Plan de Trabajo. Se deberá usar exclusivamente el formulario de estas bases.
7. Si corresponde: a) Carta de justificación si presenta un segundo cotutor, b) Nota de autorización en el caso de utilizar animales y/o equipamiento bajo responsabilidad de un tercero, c) Nota aval de la Comisión de Experimentación Animal de Facultad de Veterinaria.
8. CD/DVD debidamente identificado, conteniendo: a) Formulario de aspirante, b) Escolaridad de grado vigente, c) CV, d) CV del tutor, e) CV del/los cotutor/es (si corresponde) y f) Formulario de Plan de Trabajo.

AL FINALIZAR EL PERÍODO EL AYUDANTE PROMOVIDO DEBERÁ:

- Haber realizado el Plan de Trabajo en el periodo establecido.
- Haber entregado en tiempo y forma el informe de avance.
- Presentar al tutor informe del trabajo realizado, así como también otras actividades realizadas (colaboración en otros trabajos, participación en publicaciones, presentación en eventos científicos, etc.). Este informe se debe adjuntar al del tutor.
- Presentar informe del tutor; quién avalará lo informado por el aspirante y manifestará cómo contribuyó el trabajo realizado a la formación del aspirante.
- Presentar informe del/los cotutor/es quién/es manifestará/n cómo contribuyó/yeron el trabajo realizado a la formación del aspirante.
- Presentar los resultados obtenidos en formato de publicación científica (la CIDEDEC no los difunde). Si ya se publicaron puede entregarse copia de la publicación.
- Defender los resultados de su trabajo en jornadas públicas organizadas por la Oficina CIDEDEC anualmente y a las que deben asistir y permanecer tanto el ayudante como el tutor y/o cotutor/es.
- En el transcurso de la segunda semana de haberse cumplido la mitad del período de contrato, el Ayudante deberá entregar a la Oficina CIDEDEC un informe de avance de las actividades realizadas.

Solo se entregarán constancias a quienes hayan cumplido con todo lo requerido. Tutores y/o cotutores que no cumplan con lo especificado quedarán inhabilitados por dos años para presentar un aspirante al programa; salvo debida justificación por razones de fuerza mayor.

ACLARACIONES:

- Toda solicitud que no cumpla con estas bases quedará fuera de concurso.
- Cada tutor podrá presentar solo un aspirante.
- Cada aspirante podrá presentar solo un cotutor; dos en casos debidamente justificados.
- Ayudantes CIDEDEC del llamado inmediato anterior no pueden presentarse.
- Aquel Ayudante CIDEDEC que lo ha sido en dos oportunidades no puede presentarse al llamado.
- Solo se promueven hasta tres solicitudes de ex ayudantes CIDEDEC. Aunque más queden en los 20 primeros puestos; se promoverán las tres de mayor puntaje, las tres que le sigan conformarán un listado de suplentes de ex ayudantes.
- No se promoverán solicitudes que no cumplan con puntajes mínimos requeridos.
- No se promoverán solicitudes con puntaje inaceptable en el Plan de Trabajo y/o con un tutor que la CIDEDEC entienda no esté en condiciones de cumplir con los requisitos formativos del programa.
- No se aceptarán Formularios de Plan de Trabajo con otro formato que no sea el de estas bases.
- Vencido el plazo no se recibirán inscripciones, cambiará o agregará documentación y/o información.
- En el transcurso de la segunda semana de haberse cumplido la mitad del período de contrato, el Ayudante deberá entregar a la Oficina CIDEDEC un informe de avance de las actividades realizadas.

ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN.

Oficina CIDEDEC - CSIC. Tel.: 2628 8042.

Juan Carlos Boggio Devincenzi, DMTV, MSc.

csic@fvet.edu.uy

csicfvet@gmail.com

Bases y formularios disponibles en la página web CIDEDEC: <https://goo.gl/CdQDRx>